

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

7.179

Extracto de la convocatoria de subvenciones para el apoyo y fomento de acciones de educación emocional dirigidas al alumnado de centros de educación reglada no universitaria de Gran Canaria

BDNS (Identif.): 577257

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/577257>)

Extracto de la convocatoria: Resolución número 217/2021, de fecha 26 de julio de 2021, de la Consejera de Educación y Juventud por el que se aprueban las Bases de la Convocatoria de subvenciones para el apoyo y fomento de acciones de educación emocional dirigidas al alumnado de centros de educación reglada no universitaria de Gran Canaria.

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de esta subvención las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, siempre que, en los fines de las mismas, y conforme a sus Estatutos, esté recogida la promoción de la educación y/o realicen actividades, actuaciones o proyectos socio educativos, trabajen la prevención de la salud o la prevención del riesgo social.

Objeto El objeto fundamental es la financiación de gastos corrientes de programas, proyectos y acciones socioeducativas dirigidas a trabajar la educación emocional en los estudiantes grancanarios. La presente

convocatoria se plantea con el objetivo de tratar de prevenir consecuencias y paliar posibles secuelas sufridas por los niños, niñas y jóvenes, en su salud mental, a consecuencia de las restricciones establecidas para controlar los efectos de la Covid-19.

Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Cuantía: 50.000,00 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: 40 DÍAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a aquel de la publicación del extracto de las Bases en el B.O.P. de Las Palmas, si bien la Administración se reserva la posibilidad de prorrogar dicho plazo cuando razones debidamente motivadas así lo aconsejen.

Otros datos: La información relativa a esta convocatoria puede consultarse en el Tablón de Anuncios del Cabildo de Gran Canaria y en las páginas web www.grancanaria.com, www.grancanariajoven.es. y www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiuno de julio de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACION Y JUVENTUD
(Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de julio de 2019), Olaia Morán Ramírez.